EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 20 de julio de 2018

Nota EEN Nº 188 /18

SEÑORA
ANDREA PICASO, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Memorándum D.A. N° 20, de fecha 25 de junio de 2018 (Expediente MH N° 22.711/18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 9 de julio de 2018 (Acta N° 154/2018) resolvió autorizar la compra de 4 (cuatro) vehículos, a ser financiado con Fuente de Financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*" y 30 "*Recursos Institucionales*", conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Empresas Públicas	Camioneta Tipo Minibús	1	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones
Dirección Administrativa	Camioneta Tipo Minibús	1	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones cada uno.
Servicio Nacional de Catastro		2	

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

RECIBIDO
20 -07- 2018
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 58668-18

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 119

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2018 - ACTA N° 154, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Asunción, 20 de julio de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Hacienda, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 22.711/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8.452/2018 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 202° de la Ley N° 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 220

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 92 y 61 de fecha 26 de abril de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el

ALVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 119

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2018 - ACTA N° 154, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 9 de julio de 2018 - Acta N° 154, autorizó al Ministerio de Hacienda, para la adquisición de cuatros equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 9 de julio de 2018 - Acta N° 154, para la compra de cuatro equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Dependencia	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Empresas Públicas	Camioneta Tipo Minibús	1	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones
Dirección Administrativa	Camioneta Tipo Minibús	1	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones cada uno.
Servicio Nacional de Catastro		2	

N° 221

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría General

ILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretario de Estado de Economía